



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2018070001912

Fecha: 13/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se efectúa un nombramiento en un empleo de período fijo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 8, modificó la designación de los responsables del control interno de las entidades estatales de la rama ejecutiva del nivel territorial, establecida en el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, quedando de esta manera:

"Artículo 8°. Designación de responsable del control interno.

(...)

Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador."

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Nombrar al doctor **JAIRO ANTONIO HIGUITA SANTA**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.631.954**, en la plaza de empleo **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO, NIVEL DIRECTIVO Código 006, Grado 01**, adscrito a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – ESE HOSPITAL "SAN RAFAEL" DE ITAGUÍ**, a partir de la posesión hasta el 31 de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Regional	Aprobó: Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
---	---	---